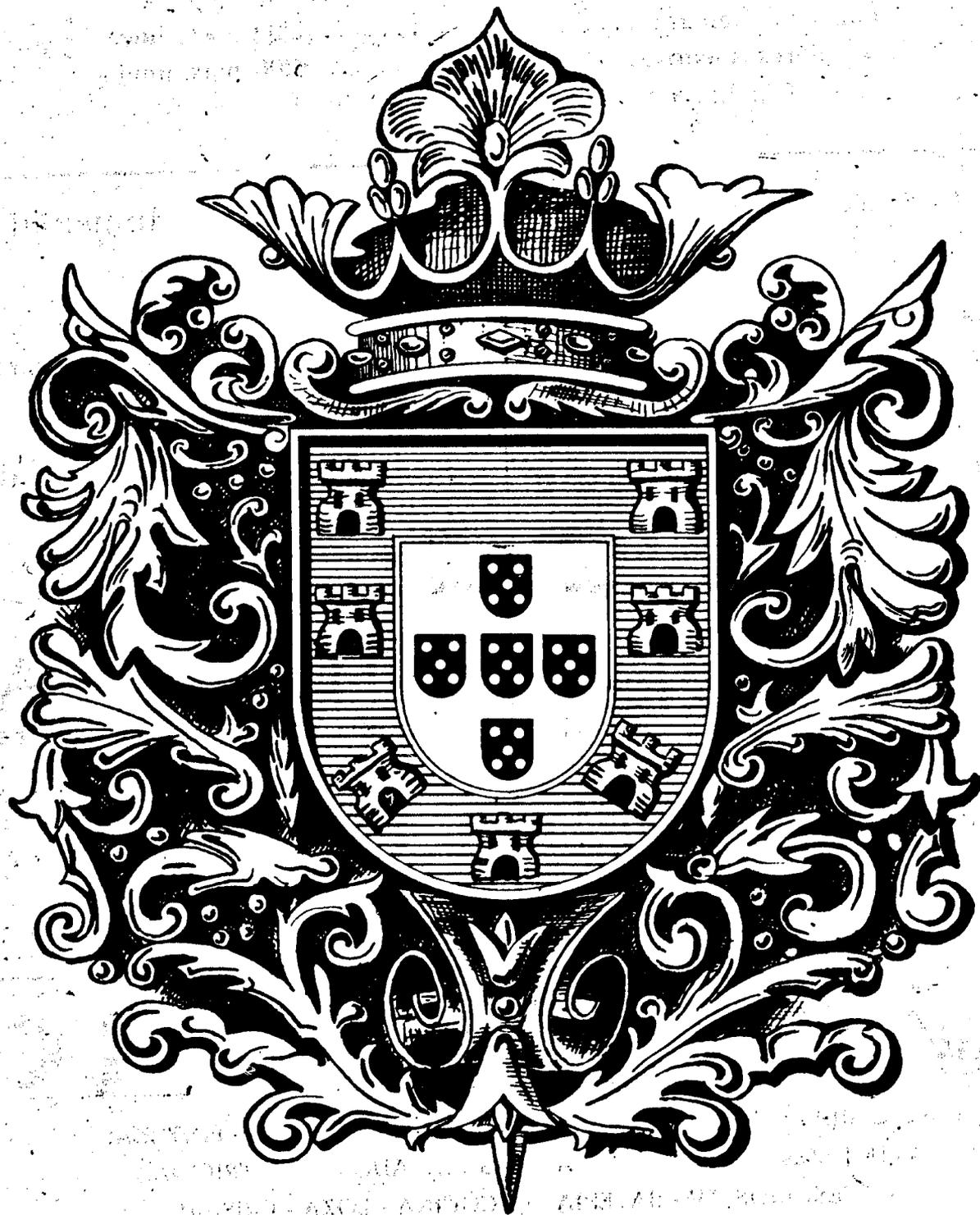


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año LIV

Número 2761

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archive - Biblioteca

IMPRESA OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1979

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General.....	2'00	» línea
Ejemplares sueltos.....	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, *excepto los días de sesión.*

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: D. 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14,30

Servicio de préstamo de libros: D. 9'30 a 13'30

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones
metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS
ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD
ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10
Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA



Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

6 de Septbre. de 1979

760

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

NOTA ACLARATORIA

Advertido error en la inserción de este Ilustre Ayuntamiento, publicada en el Boletín Oficial de Ceuta, núm. 2760; de fecha 30 de agosto ppdo., bajo el número de orden 759, referente a las vacantes que se citan, donde dice «vallen vacando», debe decir «vayan vacando»

LA ADMINISTRACION.

Extracto de los acuerdos correspondientes a la Comisión Municipal Permanente del 28 de Agosto de 1979, en primera convocatoria celebrada a las diecinueve horas.

Acta Anterior

No se produjo modificación alguna y se aprobó, autorizándose su pase al Libro de Actas atinente.

Extracto de Acuerdos

Se aprobaron y se autoriza su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Disposiciones Oficiales

No se publicó ni se promulgó en la semana correspondiente a ésta sesión ninguna disposición que afecte a este Ayuntamiento.

Comisión Primera

1.º—Informe de gestión y acuerdos que procedan, en su caso.

No se hizo salvedad alguna referente a la misma.

2.º—Solicitud de reparación, a expensas del Ayuntamiento, de vivienda-barraca de propiedad particular, ubicada en la Bda. del Sarchal núm. 101. A esta solicitud, habida cuenta de los informes desfavorables, no se accedió en el sentido de la pretensión formulada por la misma.

3.º—Solicitud de que por el Ayuntamiento se faciliten los materiales precisos para la reconstrucción de vivienda.—Fué examinada petición de súbdita extranjera para que se le faciliten materiales para reconstrucción de vivienda ubicada en Príncipe Alfonso, Agrupación Norte número 11.

Se accede a facilitar materiales de madera y chapas tradicionales en dicha barriada para este género de construcciones y la expedición de vales para estos menesteres por un control diligente de O. T. O.

4.º—Propuesta de adquisición de trajes de faenas para el personal de conservación de este Ayuntamiento; se aprobó presupuesto para adquisición de trajes de faenas, botas de agua, etc.

Comisión Segunda

5.º—Informe de gestión y acuerdos que procedan, en su caso.

Se dió lectura por el Secretario de ingresos habidos por importación de mercaderías en los días del 14 al 20, y del 21 al 27 de agosto.

6.º—Cinco expedientes promovidos por solicitudes de devolución del importe de arbitrios satisfechos, por tratarse de mercaderías exportadas: Por Fagor Internacional, por electrodomésticos; otra de la misma entidad; otra por la Casa Ros; otra de la misma casa, y otra de Fagor Internacional; todas estas solicitudes se informaron favorablemente y se acordó la devolución de las cantidades que figuran en el dossier correspondiente.

7.º—Dos expedientes respecto a abono de diferencias por importación de vehículos con destino al Garaje Africa.—Se accedió a la devolución de la diferencia del 10 al 7 por ciento.

8.º—Exención de pago del arbitrio por importación.

Se accedió al reconocimiento de exención de

arbitrios por repuestos adquiridos por la Junta Regional de Intendencia, y ello por venir informada favorablemente.

Se resolvieron favorablemente por importación de mercaderías, que constituyen negocio, a Atlantic Supply, S. L., por introducción de frigorífico que se considera ampliación de su industria; dos solicitudes de exención de arbitrios formulada por José Taylor Hedggers por introducción de maquinaria cronométrica para la tensión ocular y aparato de oftalmología, y se accede favorablemente a dicha exención por venir recogidas en el capítulo segundo, artículo 3.º de la Ordenanza 42.

9.º—Dos informes-propuestas referentes al canon de puestos del Mercado Central de Abastos por obras de infraestructura realizadas en la planta baja del mismo.

Se accedió a la petición de don Ramón Alvarez Fernández.

Otra solicitud de doña Dolores y doña Amalia Rojo Ruiz por puestos en la primera planta del Mercado Central de Abastos y realización de obras de infraestructura.

Se accede a repercutir las obras realizadas a cargo de las mentadas peticionarias.

10.º—Propuesta de desestimación de reclamación en el expediente de arbitrio de plus valía. Esta solicitud forma el expediente número 2.422/78.

No se accede al pago de la cantidad que figura en el mismo; el interesado podrá formular los recursos que estime procedentes.

11.º—Se accedió a reconocer a don Guillermo Lledó Muñoz, por conceptos de luz y vivienda, la cantidad mensual de 3.000 pesetas por desempeño de función permanente en la Barriada del General Sanjurjo.

12.º—Se acordó favorablemente el devengo de horas extraordinarias de dos funcionarios, por desempeñar cometidos en la Sala de la Audiencia Provincial de Cádiz, al trasladarse la misma a Ceuta en el mes de junio.

Comisión Tercera

13.º—Informe de gestión y acuerdos que procedan, en su caso.

Se acordó, en vista de lo expuesto por don Antonio Rodríguez Serrano, que había sido comisionado para hacer gestiones respecto al trial o Peña Deportiva de Motos, conceder una subvención de 12.000 pesetas en concepto de seguro de 12 pilotos que han de celebrar el día 16 de septiembre del año en curso una competición de moto-cros. La subvención mentada se hará por la Alcaldía conforme a las bases de ejecución del Presupuesto Ordinario.

Comisión Cuarta

14.º—Informe de gestión y acuerdos que procedan, en su caso.

No se hizo salvedad alguna.

15.º—Solicitud de un jubilado del Ayuntamiento para pago de medicamentos administrados en la Península, por importe de 2.243 pesetas. Esta propuesta se acordó.

16.º—Respecto a la instancia que formula el farmacéutico municipal que pasó al Servicio del Estado pidiendo diferencias de pensión, se retiró del Orden del Día por no haber pasado por la Comisión Informativa Cuarta.

17.º—Solicitud de un Jefe de Negociado de cancelación de nota desfavorable; por aplicación del artículo 93 de la Ley de Funcionarios aplicable al municipio, se acordó la cancelación de dicha nota y se puntualizó que ha de presentarse ante el Alcalde y se le señala provisionalmente que se encargue de la Oficialía de Actas para las próximas sesiones.

Comisión Quinta

18.º—Informe de gestión y acuerdos que procedan, en su caso.

El Teniente de Alcalde, don Ricardo Muñoz Rodríguez, expuso a la consideración de los miembros de la Comisión Municipal Permanente la conveniencia de que se saque fotocopia del Real Decreto 773/79 de 16 de marzo, que contiene el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transporte en automóviles ligeros, y se envíe a la Asociación de Auto-Taxis para que también se tenga en cuenta su aplicación por la misma y que, además, se publique esta medida en la prensa. El mismo Teniente de Alcalde hizo hincapié en el apartado 3.º publicado en el B. O. de Ceuta el 16 de agosto del año en curso; por otra parte hizo determinadas salvedades que sería prolijo enumerar.

19.º—Solicitud para ampliación de kioscos.—Se denegó licencia de ampliación de kioscos sito en la barriada de Los Rosales, Plaza de Ramón de la Cruz.

20.º—Sobre cambio de titularidad de un kiosco sito en la calle Teniente Coronel Gautier, por fallecimiento del titular, padre de la solicitante. Se accedió.

21.º—Respecto a escrito de la Asociación Profesional de Autotaxis destacando su colaboración para sancionar deficiencias en el servicio de taxis, según escrito de 27 de Julio de 1976, esta Comisión Municipal Permanente agradece la colaboración de dicho Organismo.

Comisión Sexta

22.º— Informe de gestión y acuerdos que procedan, en su caso.— No se hizo salvedad en este aspecto.

Comisión Séptima

23.º— Informe de gestión y acuerdos que procedan, en su caso.— No se hace ninguna salvedad.

Comisión Octava

24.º— Informe de gestión y acuerdos que procedan, en su caso.

Se expuso por el Teniente de Alcalde, don Fructuoso Miaja Sánchez, el asunto relativo a la venta de pescado en malas condiciones, y el señor Alcalde Acctal. expuso a los miembros de la Comisión Municipal Permanente que ya se había tomado providencia en este aspecto y facultado al señor Secretario General para imposición de sanciones al respecto.

En este asunto son de destacar asimismo las intervenciones de los Tenientes de Alcalde señor Albert Rosano, don Antonio Rodríguez y de los demás miembros de la Permanente.

Delegaciones Especiales de la Alcaldía

25.º— Informe de gestión y acuerdos que procedan en su caso.

El Concejal Delegado don Antonio Méndez Guerrero, presentó propuesta de deficiencia en una escalera de bajada en la Avenida Reyes Católicos, con pendiente peligrosa para los usuarios y que se haga una baranda-pasamanos central, previo el oportuno presupuesto por O. T. O.

El mismo Concejal-Delegado de Barriadas expone la necesidad en que se halla la Asociación Familiar de los Grupos de Alfau, que por deficiencia de suministro de agua quisieran se pusiese a su disposición un aljibe para satisfacer elementales necesidades del vecindario.

Que se haga el correspondiente presupuesto y se pase el asunto a O. T. O.

El mismo concejal expone en su escrito la necesidad de que se ponga remedio al deficiente estado en que se encuentra la calle de Rafael Orozco, en la Barriada Príncipe Alfonso, por apreciarse en su pavimentación grandes socavones y desniveles.

Se acuerda la redacción de presupuesto y que pase a O. T. O. también para prevenir ese lamentable estado.

El mismo Delegado expone por escrito que una escalera de bajada de la calle Colombia al Arroyo Paneque, dada su gran pendiente, es un peligro

para menores y personas mayores, por lo que solicita que se ponga una baranda a manera de pasamanos central y que por O. T. O. se confeccione el oportuno presupuesto.

Secretaría

26.º— Se dejó pendiente el recurso de reposición interpuesto por un vigilante nocturno, sobre acuerdo de la Permanente de denegación de reconocimiento del tiempo que prestó como marinero y cabo en la Marina de Guerra Española, a efectos de trienios; se accede al reconocimiento de cuatro años, pero queda su aplicación suspendida al haberse promulgado un Real Decreto Ley en el B. O. del Estado de 15 de agosto de 1979, que deja en suspenso lo dispuesto por Real Decreto 70/78, respecto al cómputo de servicios prestados en otros Organismos. No obstante lo expuesto, se deja pendiente el asunto para la próxima Comisión Municipal Permanente, por no venir conformado el asesoramiento de la Comisión Cuarta.

El Secretario dió lectura a escrito de Intervención sobre gastos a efectuar sobre la base de diversas facturas presentadas en la semana, por importe de 2.352.803 pesetas.

Cuentas

Se dió lectura de las habidas durante la semana, tal como queda indicado en el apartado de Secretaría, punto 26.º

Ruegos y Preguntas

El Teniente de Alcalde, don Ricardo Muñoz Rodríguez, hace alusión a que no se ha publicado el extrato de acuerdos referente a la semana pasada, e indica porqué. El señor Secretario General contesta que se ha mandado.

Don Fructuoso Miaja Sánchez tomó acto continuó la palabra y expuso que la Frontera del Tarajal tiene una gran cantidad de basuras y restos de embalajes y aludió a la Jefatura de Obras Públicas para que se le cursase escrito para envío de un camión que la recogiera y que el Ayuntamiento pusiera en servicio permanente a un empleado.

También aludió a que el guardia vigilante del sitio denominado Morro, vigile y denuncie las infracciones que se cometan por vertido en el suelo de desperdicios y demás basuras.

La Comisión Municipal Permanente acordó que se corrijan y palian tales inconvenientes.

Don Antonio Rodríguez Serrano expuso a la consideración de sus compañeros, el estado en que se encuentra la Calle Real en lo que al acerado y calzada se refiere y solicitó el arreglo del acerado

correspondiente, una vez que se cumplan las exigencias para estas atenciones, aunque reconoce que la calzada es objeto constante de excavaciones y que se ha de esperar a la puesta en funcionamiento del colector general.

Urgencia

Respecto a una petición formulada por el Centro de Promoción Obrera, pro-refugio de ancianos Nuestra Señora de los Desamparados, de Alicante, pidiendo una ayuda. Se denegó.

Discos desaceleradores en materia de circulación, cuya adjudicación provisional fué verificada mediante acta del 25 del mes corriente, se acordó elevarla a definitiva y adquirir dichos discos hasta el límite del contraído correspondiente.

La sesión terminó a las 21,25 horas.

Ceuta 30 de Agosto de 1979.

El Secretario General Interino,
Antonio Fernández Díaz.

V.º B.º

El Alcalde-Presidente Accidental,
Emilio Cózar Fernández.

761

Campaña de Limpieza, Higiene y Desratización

A los vecinos de Ceuta

Frecuentemente se ha divulgado y ha sido objeto de denuncia ante el Ayuntamiento y Organismos Oficiales la gran existencia de ratas existentes en el término municipal. Las incidencias de mordeduras verificadas por las mismas respecto a los niños y su proliferación es de todos conocida; se puede indicar que su potencial de reproducción es tan grande que una pareja puede multiplicarse en el transcurso de un año en treinta o treinta y cinco mil ejemplares, y ello a pesar de que en las ratas se da la costumbre de devorarse las unas a las otras. El público en general debe ser consciente de que cuando se lanza a la vía pública desperdicios de cualquier clase que sea y no digamos cuando se trata de residuos de comidas se están creando condiciones favorables para la reproducción de dichas alimañas. De todo lo que antecede se desprende que la primera recomendación que se hace extensiva a todo el vecindario es:

- 1.º— Privarles de alimentación.
- 2.º— De ser posible que las bolsas y demás

contenedores se depositen en recipientes herméticamente cerrados; pero en realidad estamos ante un problema complejo ante el cual hemos de poner los medios todos, tanto la Administración como el ciudadano en general.

Por todo ello, es conveniente estar en un constante contacto con los grupos o asociaciones familiares de las barriadas y que se comuniquen los problemas en este aspecto así como las medidas profilácticas que pudieran tomarse en este aspecto; otra recomendación importante es ayudar a la Policía Municipal y Vigilantes Nocturnos cuando algún vecino sea refractario a la orden de cumplir las medidas de precaución de colocar en bolsas y echar en recipientes los desperdicios para que no sean objeto de la voracidad de las tan mentadas alimañas. Este resumen de divulgación del problema que gravita sobre Ceuta, debe ser divulgado por todos los medios de comunicación ya sean verbales o por su inserción en los diarios de esta localidad.

3.º— La tercera recomendación a proponer al vecindario es que los raticidas no eliminan nada más que en un grado muy reducido la existencia de los roedores, por otra parte no se puede olvidar que el medio ecológico en que vivimos con cota de contaminación elevadas son propicias como condiciones favorables a dichos roedores y, eso sin olvidar, que el empleo de venenos incide en la fauna animal eliminando por efecto reflejo otros animales que son altamente favorables al ser humano, caso, de los animales domésticos.

Ceuta 22 de agosto de 1979.

762

Magistratura de Trabajo de Ceuta

Cédula de Citación

El Ilmo. señor don LUIS FELIPE VINUESA, Magistrado de Trabajo de esta ciudad por providencia de esta fecha, dictada en los autos número 261/79, sobre «Prestación de Jubilación» que penden ante este Tribunal seguidos a instancia de doña Catalina Sorroche Jiménez contra el Instituto Nacional de Previsión y cinco más, ha mandado citar al propietario o representante legal de la Agencia Delgado en ignorado paradero y que tuvo su sede social en esta ciudad calle Calvo Sotelo número 20, para que el próximo día dieciocho de septiembre del año en curso y a las 10,45 horas de su mañana comparezca ante la Sala de Audiencia de esta Magistratu-

ra, sita en calle Falange Española núm. 63, en su calidad de demandado.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta a veintidos de Agosto de mil novecientos setenta y nueve.

El Secretario,
Firmado. Juan Arturo Pérez Morón.

763

Cédula de Citación

El Ilmo. señor don LUIS FELIPE VINUESA, Magistrado de Trabajo de esta ciudad por providencia de esta fecha, dictada en los autos núm. 263/79 sobre «Despido» que penden ante este Tribunal seguidos a instancia de Al-lat Ahmed Dahman contra Luis Ferrand, ha mandado citar al mismo en ignorado paradero y que tuvo su domicilio en Avenida de San Juan de Dios núm. 9 de esta localidad, para que el próximo día dieciocho de septiembre del año en curso y a las 11,15 horas de su mañana comparezca ante la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en calle Falange Española núm. 63, en calidad de demandado.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta a veintidos de Agosto de mil novecientos setenta y nueve.

El Secretario,
Firmado. Juan Arturo Pérez Morón.

764

JUZGADO DE DISTRITO

Cédula de Notificación

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 362 de 1978, sobre daños ha acordado notificar a Antonio Márquez Ríos, la sentencia dictada con fecha catorce de septiembre de 1978, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a Antonio Márquez Ríos, declarando de oficio las costas del juicio. Se reservan expresamente a Mustafa Mojtar las acciones de que se crea asistido en relación con los

daños causados a su coche matrícula CE. 1928 y las ejercite en la vía y forma pertinentes.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Valriberas.—Rubricados.

Ceuta 25 de agosto de 1979.

Es copia para notificar el Secretario,
Enrique Ugedo.

765

Cédula de Notificación

En juicio faltas 1231-978, sobre imprudencia, contra Goumine El Kamel, y en el que aparece perjudicado el Koutri Mohand, se ha dictado con fecha 24 de agosto actual auto señalando al perjudicado, la cantidad líquida máxima a exigir con motivo de las lesiones sufridas la de cinco mil pesetas, que se harán efectivas con cargo a la carta verde del coche 499 PG 74 propiedad de Abaoui Slimani, expedida por La Unión de Asurranes de Paris I. A. R. D. F 609-0.400.730 N y representada en España por la Oficina Española de Aseguradores con residencia en calle Sagasta, 18 de Madrid y en cuanto a los demás perjuicios se reservan las acciones pertinentes a perjudicado y las ejercite en la vía y forma pertinentes.

Y para que sirva de notificación en forma al perjudicado el Koutri Mohand por medio del Boletín Oficial de la Ciudad, le firmo el presente en Ceuta a veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y nueve.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

766

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas núm. 569 de 1979, sobre imprudencia, contra Arne Bror Lindberg, nacida en Arsunda—Suecia—, el 5.10.1938, taxista, conductor del vehículo matrícula FCU 711, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibida de ser declarada Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de la indicada, la detengan y la pongan a disposición de este Juzgado, pues en

ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 22 de agosto de 1979.

El Juez de Distrito,
Ilegible.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

767

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio faltas número 569 de 1979 sobre imprudencia, contra Arne Bror Lindberg, se se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a veinticinco mil trescientas setenta y tres pesetas y trescientas setenta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 22 de agosto de 1979.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

768

Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas núm. 503 de 1979, sobre imprudencia, contra Abdeslam Benaisa Malhi, nacido en Beni Bouayya—Marruecos—, en el 1935, hijo de Benaissa y Fatoch, casado, comerciante, cuyo paradero actual se desconoce por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 22 de agosto de 1979.

El Juez de Distrito,
Ilegible.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

769

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito

de esta ciudad, en juicio faltas número 503 de 1979, sobre imprudencia, contra Abdeslam Benaissa Malhi, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a sesenticinco mil trescientas diez y trescientas setenta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 22 de agosto de 1979.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

770

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas núm. 632 de 1979 sobre imprudencia, contra Khammar Choukkri, nacido en Marruecos en el 1958, hijo de Abslam y Taieb, soltero, obrero, conductor del vehículo matrícula 1786-57, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 22 de agosto de 1979.

El Juez de Distrito,
Ilegible.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

771

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas núm 632 de 1979 sobre imprudencia, contra Khammar Choukkri, se da traslado, por término de tres días de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a diez mil trescientas cuarenta y trescientas setenta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 22 de agosto de 1979.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

772

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas n.º 1070 de 1978, sobre lesiones, contra Hossain Hamido Hamed, de 58 años, casado, marinero, hijo de Hamido y Rahma, natural de Tetuán — Marruecos — cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 22 de agosto de 1979.

El Juez de Distrito, El Secretario,
Ilegible. Enrique Ugedo.

773

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta Ciudad, en juicio faltas núm. 1070 de 1978, contra Hossain Hamido Hamed, sobre lesiones, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a cinco mil cuatrocientas y doscientas setenta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 22 de agosto de 1979.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

774

Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas número 468 de 1979, sobre desobediencia, contra Abselam Hamed Amar, de 36 años, hijo de Hamed y Fatoma, natural de Ceuta, soltero, sin profesión, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca

ante este Juzgado de distrito, sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 22 de agosto de 1979.

El Juez de Distrito, El Secretario,
Ilegible. Enrique Ugedo.

775

Cedula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio faltas número 468 de 1979, sobre desobediencia, contra Abselam Hamed Amar, se dá traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a cinco mil doscientas cincuenta y doscientas setenta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 22 de agosto de 1979.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

776

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas núm. 630 de 1979 sobre imprudencia contra Stutznes Michael Joachin nacido en Russelsheim el día 2.12.1953, casado, técnico, hijo de Adolf y Elisabeth, conductor del vehículo matrícula KS-JZ-446, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 22 de agosto de 1979.

El Juez de Distrito, El Secretario,
Ilegible. Enrique Ugedo.

777

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio faltas número 630 de 1979, sobre imprudencia, contra Stutzner Michael Joachin, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a treintidos mil setecientas y trescientas setenta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 22 de agosto de 1979.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

778

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Subasta

Para el supuesto de que no se presenten reclamaciones contra los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se anuncia subasta para adjudicar las obras de **Pavimentación de terrenos existentes ante las viviendas municipales de la calle Bermudo Soriano de esta ciudad.**

Tipo de licitación: 733.635 pesetas.

Plazo de ejecución: dos meses.—Plazo de garantía: doce meses.

Presentación de proposiciones: En el Negociado 3.º de este Ayuntamiento, hasta las 12 horas del día en que se cumplan veinte hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura de las mismas: A las 12 horas del día siguiente, hábil.

Reintegro de la proposición: 5 pesetas en timbres del Estado, 20 municipales y 10 de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Fianza provisional: 14.673 pesetas reintegrada con 295,00 ptas. de sello municipal y 25 ptas. de sello de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Fianza definitiva: 4 por ciento del importe de la adjudicación.

Forma de pago: certificaciones expedidas por la Dirección Facultativa de la Obra, para lo que existe consignación en la partida 6,1101 del Presupuesto Ordinario.

Indispensable Documento Nacional de Identidad, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el vigente Reglamento de Contratación, así como justificantes del pago de Seguros Sociales, licencia fiscal y cuota del epígrafe número 9.353 (B. O. del Estado número 163, de 9 de julio de 1.965).

Gastos de escritura, impuestos, anuncios, etc., por cuenta del adjudicatario.

NOTA.—En el Negociado 3.º se encuentran de manifiesto el proyecto completo y demás documentos que convenga conocer a los licitadores.

Modelo de Proposición

D , mayor de edad, vecino de..... con domicilio en..... , cuya personalidad acredita con la documentación adjunta, actuando en nombre (propio o de.....) enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentos que han de servir de base para (la ejecución o adquisición de.....), se comprometo a....., con estricta sujeción a los mismos, en la cantidad de (letra y número)... ..

(Fecha y firma)

(Sin raspadura ni enmienda).

Ceuta 3 de septiembre de 1979.

El Alcalde acctal.,
Emilio Cózar Fernández.

779

ANUNCIO

La Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 del pasado agosto, ha acordado aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que han de regir en la subasta para contratar las obras de construcción de un muro de contención, pavimentación, arreglo del acceso a la Barriada y reparación de la bajada a la Playa en la Barriada del Sarchal.

A tenor de lo dispuesto en el art. 24 del vigente Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, se exponen al público durante el plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, a efectos de reclamaciones.

Dichos pliegos podrán ser examinados durante el plazo indicado, en el Negociado 3.º de este Ilustre Ayuntamiento.

Ceuta, 3 de septiembre de 1979.

El Secretario General Interino,
Antonio Fernández Díaz.

780

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Rafael Fontalba Fontalba, a responder del suministro de prendas de uniforme para el personal de la vigilancia nocturna de los Mercados.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 3 de septiembre de 1979.

El Secretario General Interino,
Antonio Fernández Díaz.

781

Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas de Ceuta

Solicitada la devolución de fianza por don José Pérez Aragón, por la construcción de edificio de dos plantas, destinado a Talleres en el depósito de San José, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de este aviso en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, 4 de septiembre de 1979.

El Gerente,
Ilegible.

782

Solicitada la devolución de fianza por don José

Pérez Aragón, por las obras de «Reposición de la cubierta de los compartimentos Recinto y Reserva del depósito de San José», se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de este aviso en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, 4 de septiembre de 1979.

El Gerente,
Ilegible.

783

Solicitada la devolución de fianza por la firma SERMASA, por el «Suministro de 46 monos azules» se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de este aviso en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, 5 de septiembre de 1979.

El Gerente,
Ilegible.

784

Solicitada la devolución de fianza por la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta, S. A., por las obras de instalación «Línea eléctrica de 15 KV. y caseta de seccionamiento y transformación para los pozos de la Cantera de Benzú», se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de este aviso en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, 5 de septiembre de 1979.

El Gerente,
Ilegible.



Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Celta



CAJA CONFEDERADA

Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



**TODO
SALE
DE
AQUI**

MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAJES



Oficinas:

Central, Camoens núm. 23 - Teléfono, 51-28-22
Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo - Teléf. 51-24-33
Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautler, 1 - Teléf. 51-33-41
Agencia Urbana, 3, Padre Feljoó (Villa Jovita) - Teléf. 51-23-71
MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-43

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUEO

Sr. D. _____
